Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0777414621314672

Generado el 04 de agosto de 2026 a las 11:57:36

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

NIT: 900196503-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 00679 del 07 de mayo de 2008 de la Notaría 44 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 679 del 07 de mayo de 2008 de la Notaría 44 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio prindipal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia , constituida bajo la denominación VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES

Resolución S.F.C. No 0419 del 23 de abril de 2020 Que mediante Resolución No. 1910 del 23 de octubre de 2007 el Superintendente Financiero en ejercicio de sus atribuciones legales autorizó la constitución de la sociedad Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, condicionándola entre otros, al cumplimiento del requisito consistente en que la sociedad Class y Asociados Calificadora de Riesgo del Perú participara permanentemente en el capital de la compañía en un porcentaje no inferior al 20% del capital inicial. Que mediante Resolución No. 419 del 23 de abril de 2007 se modifica la Resolución 1910 de 2007, en el sentido de eliminar el condicionamiento previsto,
consistente en contar con participación permanente de
la sociedad peruana Class y Asociados Calificadora de Riesgos del Perú en la sociedad
colombiana.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General, quien podrá ser o no, miembro de la Junta Directiva, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, denominado Subgerente y cuyas designaciones y remuneración, corresponderá a la Junta Directiva, para periodos de un año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier tiempo (E.P. 679 del 07/05/2008 Not 69 Bgtá). FUNCIONES: El Gerente General es el Representante Legal principal de la sociedad, con facultad por tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el Gerente General tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar legalmente a la calificadora y usar la firma o razón social; b) Nombrar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalar sus funciones y remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Junta Directiva o la asamblea de accionistas; c) Presentar en unión con la junta directiva los estados financieros y demás documentos señalados en el artículo 446 del código de comercio, a la asamblea general de accionistas, para su aprobación o improbación; d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva y al Comité Técnico de Calificación a reuniones ordinarias o extraordinarias, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales; e) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de vompromisos adquiridos en contratos celebrados por ella; f) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los bienes e intereses de la sociedad; h) Preparar el presupuesto anual de la Calificadora que será sometido a aprobación de la Junta Directiva y realizar el seguimiento de la ejecución

del mismo; i) Celebrar actos, operaciones o contratos que impliquen un egreso en cuantías equivalentes hasta Cien (100) salarios mínimos legales mensuales por operación y solicitar autorización a la Junta Directiva para suscribir los que excedan de esta cuantía; j) Las demás establecidas en la ley, los estatutos sociales y las encomendadas por la Junta Directiva (E.P. 3474 del 24/10/2013 Not 69 de Bogotá); SUBGERENTE: La sociedad tendrá un Subgerente con funciones de Representación Legal de la sociedad, de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva para períodos de un año, quien reemplazará al Gerente General en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier tiempo, quien a su vez por disposición de la Junta Directiva podrá llevar a cabo otras funciones, conforme a lo establecido en el manual de funciones aprobado por dicho órgano social. La remuneración del Subgerente será establecida por la Junta Directiva. FUNCIONES: Son funciones del Subgerente, las siguientes: Apoyar a la Gerentecia General en los procesos administrativos de la Calificadora cuando a ello haya lugar. Las demás inherentes al cargo y aquellas que le encomiende la junta directiva definidas dentro del manual de funciones de la sociedad. (E.P. 1373 del 13/05/2015 Not 69 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Fernando Guevara Otálora Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 80419696	Gerente General
Carlos Alberto Gómez Pinto Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 19474751	Suplente del Gerente General

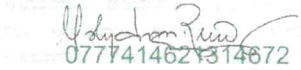

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA